



VER NORMATIVA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE GRADO AL DORSO

## DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Teléfono/s: \_\_\_\_\_

## DATOS ACADÉMICOS

Titulación: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

## CAMBIO DE GRUPO

1. Curso o completo

Curso: \_\_\_\_\_ Grupo matriculado: \_\_\_\_\_ Grupo solicitado: \_\_\_\_\_

2. Asignaturas sueltas:

Asignatura	Curso Gr	Grupo matriculado	Grupo solicitado

Motivos alegados y justificados documentalmente\*:

\_\_\_\_\_

\*No se admitirá a trámite ninguna petición que no se justifique documentalmente

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

### COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES DE GRADO

Esta Comisión, a la vista de la solicitud presentada HA RESUELTO:

ACEPTAR la solicitud de cambio de grupo

NO ACEPTAR la solicitud por \_\_\_\_\_

EL PRESIDENTE

Fdo.:

FECHA:

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes de la Universidad de Zaragoza, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Universidad de Zaragoza de 16 de julio de 2001, de creación de ficheros. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito a la Sra. Gerente de la Universidad de Zaragoza adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

## CAMBIO DE GRUPO DE DOCENCIA

Acuerdo de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado

1. Los estudiantes que no puedan asistir al grupo de clase que les corresponda, deberán solicitar cambio de grupo DURANTE EL PERIODO ORDINARIO DE MATRÍCULA, en impreso normalizado y adjuntando la documentación necesaria.

2. NO EXISTIRÁ POSIBILIDAD DE SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO fuera del periodo de matrícula, salvo para alumnos de nuevo ingreso que la formalicen como resultado de llamamiento de lista de espera.

3. Las solicitudes de cambio de grupo serán resueltas por la Comisión de Garantía y deberán adjuntar la siguiente documentación acreditativa:

3.1 Coincidencia horaria entre asignaturas de FB u OB en titulaciones de Grado de la Facultad cuando el estudiante esté obligado a matricularse en aplicación del Régimen de Permanencia: no será necesaria documentación adjunta.

3.2. En los casos de enfermedad o rehabilitación, certificado médico firmado y sellado en el que conste la imposibilidad de asistir al horario establecido por motivos médicos o de rehabilitación. En casos de discapacidad bastará con señalar la conveniencia del cambio.

3.3. Por atención a un dependiente certificado en el que se haga constar que esta situación reúne los requisitos establecidos en la Ley de Dependencia 39/2006 y que el estudiante está reconocido como cuidador.

3.4. Cualquier documento oficial que certifique la situación familiar que justifica la necesidad de conciliación con los estudios.

3.5. En el caso de motivos laborales:

a) Funcionarios: nombramiento y certificado de horario

b) Trabajadores por cuenta ajena: copia del contrato de trabajo sellado por el INAEM, o con la comunicación que envía el INAEM cuando se comunica el contrato por internet y certificado de horario sellado por la empresa.

c) Trabajadores por cuenta propia: copia del recibo del último pago de autónomos a la Seguridad Social.

3.6 En estudios de régimen especial es necesario presentar el justificante de matrícula y un certificado informando del horario y de la imposibilidad de adscribirse a otro grupo.

3.7 Deportistas de alto nivel o rendimiento: certificado oficial en el que se les reconozca tal condición o de que se encuentran adheridos al Programa de atención a deportistas de la Universidad de Zaragoza.

3.8 En el supuesto de desplazamiento: certificado de empadronamiento y certificado de horarios de autobús o tren.

4. La solicitud de cambio de grupo, como documento complementario al impreso de matrícula, tiene carácter de documento oficial por lo que la falta de veracidad en los datos y pruebas que se aporten dará lugar a la revocación de la concesión, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse por falsificación documental.

5. Las listas de concesión y de negación se publicarán en el Tablón de anuncios de la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras. Esta publicación tiene la consideración de **notificación oficial** para los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrecciones en las mismas, en cuyo caso se procederá a su modificación.